

Constancia: Manizales, 08 de febrero de 2023. Se deja en el sentido que el absolvente en su notificación personal de la fecha para la diligencia extraprocesal, manifestó no tener cómo absolver el interrogatorio de parte de forma virtual.

MARÍA EUGENIA MARÍN GARCÍA
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 17001-40-03-003-**2022-00757-00**

Teniendo en cuenta la constancia que precede en estas diligencias extraprocesales sobre interrogatorio de parte, solicitadas por PEDRO MANUEL PATIÑO, y donde es absolvente OSCAR FERNANDO JARAMILLO OSPINA, a celebrarse el día 28 de febrero de 2023, a las dos (2:00 p.m.), la misma se realizará de manera presencial en las salas de audiencias destinadas para ese fin, pues la parte absolvente no cuenta con los recursos para absolver el interrogatorio de manera virtual, toda vez que manifestó al Juzgado que es lego en tecnología, no tiene un correo electrónico y prefiere acudir al Juzgado.

Así pues, con el fin de no entorpecer la labor judicial, se cita a audiencia de forma presencial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marín'.

**VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ**

jbus.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f630f9b7ac9b363defe0f968c5993115f455ea2127810ef74b9ef2cab6a78658**

Documento generado en 09/02/2023 01:56:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>